ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN ASUNTOS DE CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
La Contraloría General del Departamento Archipiélago en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN ASUNTOS DE CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**	
CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, abril 2023.
DEPENDENCIA:	Grupo de Participación Ciudadana.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 119 establece que la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración es ejercida por la Contraloría General de la República. Esta gestión "incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales".

El Acto Legislativo 04 de 2019, modificó los artículos de la Constitución Política en sus artículos 267, 268, 271, 272 y 274, transformado el Control Fiscal en nuestro país y estableciendo que el control ejercido por la Contraloría General de la República es preferente en los términos definidos por la ley. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, además, podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público, con participación de las contralorías del orden territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional, cuya competencia está dada en los términos del artículo 4 del Decreto 403 de 2020, así:

"Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan."

Es por esto que, para el cumplimiento de sus funciones, la ley establece que cada Contraloría deberá:

"ARTÍCULO 129. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES. Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:

a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;
b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;
c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;
d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;
e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;
f) Articulación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de valor ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas."

La Entidad formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2025, y, estableció en sus objetivos estratégicos, lo siguiente: **"6.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS.**

En el cual, se determinó: "Estamos convencidos respecto de la importancia que tiene la participación ciudadana para el Control Fiscal".

La Entidad debe diseñar estrategias para promover la participación ciudadana en el control como una oportunidad para fortalecer los resultados de la vigilancia a los recursos públicos, en línea con sus responsabilidades como organismo del control fiscal.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

El Plan de Participación Ciudadana fue adoptado mediante resolución 021 del 30 de enero de 2023, modificada por medio de la Resolución No. 083 del 16 de marzo de 2023, tiene dentro de sus acciones y sus correspondientes objetivos:

- **Acción:** FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, VEEDURIAS CIUDADANAS, GRUPO DE VALOR DE LA CGD Y CIUDADANÍA EN GENERAL (facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública).

- **Objetivo:** Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión. Objetivo: Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.

- **Actividad (6):** CAPACITAR EN CONTROL FISCAL Y CONTROL SOCIAL A MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, VEEDORES CIUDADANOS, GRUPOS DE INTERES DE LA CGD Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS CREOLE.

- **Actividad (10):** CAPACITAR EN CONTROL FISCAL AMBIENTAL A JÓVENES, MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, VEEDORES CIUDADANOS, GRUPOS DE INTERES DE LA CGD Y CIUDADANÍA EN GENERAL

- **Población objetivo:** Jóvenes, Juntas de acción comunales, Veedurías Ciudadanas, grupo de interés CGD y ciudadanía en general

En cumplimiento de lo anterior, estas actividades se llevarán a cabo con los distintos grupos de valor de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y se han identificado como miembros de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, grupos de interés de la Contraloría, jóvenes, organizaciones y ciudadanía en general, del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con la finalidad de cumplir con el objetivo 6.1 del plan estratégico institucional 2023 - 2025 “Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario” y el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 y las actividades contempladas en el cronograma.

De conformidad con lo expuesto, se ha evidenciado la importancia que como organismo de control fiscal, le hemos dado al diseño de estrategias para promover la participación ciudadana en el control como una oportunidad para fortalecer los resultados de la vigilancia a los recursos públicos.

Con el fin de dar cumplimiento a estas actividades la entidad requiere adelantar un proceso de contratación con una persona jurídica que acredite experiencia e idoneidad para efectuar capacitaciones o una persona natural con experiencia como docente.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Se debe destacar que las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)

En ese orden de ideas, resulta necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para **LA CAPACITACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN ASUNTOS DE CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Perfil del Contratista:

Persona jurídica con mínimo cinco (5) años de constituida y experiencia en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos en capacitación.

Revisada la planta de personal de la entidad, se pudo constatar que no existen cargos que tengan asignadas las actividades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación, ni se cuenta con otros profesionales que dispongan de tiempo laboral para ejecutar este tipo de servicios.

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva Legal:

Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica:

El propósito de la contratación en mención se orienta a la prestación o desarrollo de servicios de capacitación, que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y el mejoramiento continuo de la entidad, por tal razón, se requiere contratar la prestación de servicio de una persona jurídica que ejecute estas actividades de manera integral.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para la realización del objeto contractual requiere la contratación de una persona jurídica que posea la experiencia para desarrollar las obligaciones del objeto a contratar.

Para el cumplimiento de las obligaciones del proceso de contratación, es necesario que el Contratista, en este caso, Persona jurídica con mínimo cinco (5) años de constituida y experiencia en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos en capacitación.

Estudio de la demanda:

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

PROCESO No.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO ACCIONES PROMOCION DEL 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS POBLACIONALES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	3 MESES	$2.105.000.000
CD-33-2021-4018	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACION Y CAPACITACIÓN EN PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE	122 DIAS	$3.230.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERES EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE REDES CIUDADANAS DIRIGIDAS A LA MEDIACION DE LAS CONFLICTIVIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
PS-119-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES SUJETO DE CONTROL FISCAL, ASÍ COMO A LAS VEEDURÍAS, REDES DE VEEDURÍAS, LÍDERES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE ATENCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL VIGENCIA 2021	23 DIAS	$200.000.000

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contrataciones similares a los servicios que se requieren en esta oportunidad por la Contraloría Departamental, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos teniendo en cuenta la normatividad que desarrollan estos temas.

Por otro lado, para efecto del estudio de la demanda, se revisó los procesos de contratación similares llevados a cabo por la Contraloría General del Departamento Archipiélago en los tres años anteriores al presente proceso:

PROCESO No.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CD-025-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL, CONTROL FISCAL AMBIENTAL Y CONTROL SOCIAL DIRIGIDA A	4 meses	$316.400.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

	DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)		MIEMBROS DE LAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, VEEDORES CIUDADANOS, GRUPOS DE VALOR DE LA CGD, JÓVENES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		
CD-052-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE DOS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL Y CONTROL SOCIAL DIRIGIDA A MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, VEEDORES CIUDADANOS, GRUPOS DE INTERES DE LA CGD Y CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	20 días	$50.000.000
015-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE DOS (02) JORNADAS DE CAPACITACIÓN, A MODO DE SEMINARIO TALLER DE 40 HORAS CADA UNA, SOBRE LAS TEMÁTICAS: “CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA Y CAPACITACIÓN A LAS VEEDURÍAS Y RED CIUDADANA CON ENFOQUE EN DERECHOS RAIZALES”, DIRIGIDAS A MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SERVIDORES/AS Y CIUDADANÍA EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS ISLAS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EL	30 días	$75.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LA ENTIDAD”;		
002-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (LITERAL H)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL, PARA REALIZAR SEIS (6) SEMINARIOS DENTRO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, SUJETOS DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL	15 días	$120.000.000

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma a su normal funcionamiento.

Perspectiva Financiera:

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, el análisis de la demanda, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, idoneidad y, experiencia con los que debe contar la persona natural o jurídica que va a prestar los servicios y lo contemplado en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha estimado que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000.) M/CTE.**

Análisis del Riesgo:

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar la ejecución satisfactoria del objeto en todas sus actividades y el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigar los riesgos, información que se encuentra consignada en el numeral 7 análisis de riesgo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CÓDIGOS U.N., LOS PRODUCTOS, LOS PLAZOS.

3.1 OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN ASUNTOS DE

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	86132001 Servicios de entrenamiento 77101700 Servicios de asesoría ambiental	86000000 Servicios Educativos y de Formación 77000000 Servicios medioambientales	86130000 Servicios educativos especializados 77100000 Gestión medioambiental	86132000 Servicios de educación y capacitación en administración 77101700 Servicios de asesoría ambiental	86132001 Servicios de entrenamiento 77101700 Servicios de asesoría ambiental

3.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Especificaciones Técnicas:

EL CONTRATISTA se obliga a la realización de **ONCE (11) CAPACITACIONES** en las temáticas de control fiscal y control social en español con explicaciones en inglés creole; y en el tema ambiental en español. Se realizarán en las islas de San Andrés y Providencia, cada una con las siguientes especificaciones técnicas:

1. **CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL Y CONTROL SOCIAL A JÓVENES, MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, VEEDORES CIUDADANOS, GRUPOS DE VALOR DE LA CGD Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN ESPAÑOL Y EN INGLES CREOLE.**

Cantidad de seminarios: se realizarán cinco (5) en San Andrés Islas y dos (2) en Providencia y Santa Catalina para un total de siete (7) seminarios.

Grupos de valor Beneficiados:

- San Andrés Islas: veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, miembros de las juntas de acción comunal de los sectores del Cove; Schooner Bight; Missión Hill, Barkers Hill y Lox Bight.
- Providencia y Santa Catalina: veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, miembros de las juntas de acción comunal en los sectores de Bottom House y Old Town de Providencia y Santa Catalina.

Intensidad horaria por jornada: 21 horas
Lugar: San Andrés isla y Providencia y Santa Catalina islas

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Fechas: Serán acordados con el supervisor.
Horario: para definir con el supervisor.

Metodología: El capacitador expondrá los contenidos temáticos que se relacionan a continuación en forma magistral para fortalecer los conocimientos de los grupos de valor como Jóvenes, las veedurías ciudadanas, miembros de las juntas de acción comunal y grupos de interés de la CGD y ciudadanía en general en el marco del control fiscal y control social, se hará en español, con explicaciones en inglés creole.

TEMARIO

1. **EL CONTROL FISCAL**. Definición, alcance, procedimientos y áreas del Control Fiscal.
2. **NOVEDADES EN EL MARCO JURÍDICO DEL CONTROL FISCAL CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Decreto 403 de 2020 por la cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019, y el fortalecimiento del control fiscal. Artículo 60º "Articulación con el Control Social"
3. **EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.** Sistema del Control Fiscal Participativo.
4. **ESTRATEGIAS EN EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**. Información, Formación, Deliberación Pública, Organización, Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil, Atención de Derechos de Petición, Estrategia de Participación por medios electrónicos.
5. **RECIENTES MEDIOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL FISCAL.** Auditoria Articulada.
6. **EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA,** Objeto y Alcance, Marco Normativo, Actores del Control Social, Características, pasos, Organización. Constitución Política de Colombia Artículos 2º. 3º. 103º. y 270º Ley 1755 de 2015, Ley 1757 de 2015, del control social a lo público artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70.
7. **PRINCIPIOS DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** Ley 850 de 2003. Ley Estatutaria de Participación ciudadana 1757 de 2015 artículos 67, 68, Organización, funciones, Procedimientos de trabajo, Deberes especiales y Prohibiciones de las Veedurías, Redes de Veeduría Ciudadana, Decreto Ley 2150 de 2005.
8. **MECANISMOS PARA EJERCER EL CONTROL SOCIAL.** Derecho de Petición, Audiencias Públicas, Acción de Tutela, Acción Popular, Acción de Cumplimiento. Ley 1757 de 2015.

2. **CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL AMBIENTAL A JÓVENES, MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, VEEDORES CIUDADANOS, GRUPOS DE VALOR DE LA CGD Y CIUDADANÍA EN GENERAL.**

Cantidad de seminarios: Cuatro (4). Se realizarán tres (3) seminarios en San Andrés islas, y uno (1) en Providencia y Santa Catalina.

Grupos de valor Beneficiados:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

- San Andrés Isla: Jóvenes, veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, miembros de las juntas de acción comunal del sector del Cove. Otra en el sector rural con las veedurías ciudadanas Oversight de Elsy Bar y Smith Channel de Tom Hooker; y la tercera en el sector centro con los veedores de "el tercer poder" "Veeduría en Salud San Andrés isla" y grupos de valor de la CGD.
- Providencia y Santa Catalina: Jóvenes de la organización deportiva "Providence Trotters".

Intensidad horaria por jornada: 15 horas
Lugar: San Andrés Isla y Providencia y Santa Catalina islas.
Fechas: Serán acordados con el supervisor.
Horario: para definir con el supervisor.

Metodología: El capacitador expondrá los contenidos temáticos que se relacionan a continuación en forma magistral para fortalecer los conocimientos de los grupos de valor como Jóvenes, las veedurías ciudadanas, miembros de las juntas de acción comunal y grupos de interés de la CGD y ciudadanía en general en el marco del control fiscal Ambiental, se hará en español. Se podrá realizar visitas a sitios ambientales como el relleno sanitario, plantas desalinizadoras con el fin de conocer sobre su funcionamiento.

TEMARIO

1. **RECURSO HÍDRICO – AGUA POTABLE.** LEY 142 de 1994, Art 5. Régimen de los servicios públicos domiciliarios. DECRETO 1575, 2 0 0 7. Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Resolución 2115 de, 2007. Características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. Análisis de Cobertura, calidad y continuidad del agua potable. Tratamientos y operación del sistema.
2. **SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL**. Decreto 3930 de 2010. Usos del agua y residuos líquidos. Capítulo VI, de los vertimientos. Resolución 0631 de 2015. Parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público Análisis de Cobertura, puntos de vertimientos, tratamientos, disposición final de los vertimientos.
3. **RESIDUOS SÓLIDOS. DECRETO 838 DE 2005**. Disposición final de residuos sólidos. RESOLUCIÓN 754 DE 2014. Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS. Estado de los Planes Integrales de Residuos Sólidos (PGIRS) coberturas, actividades de separación y aprovechamiento de residuos, disposición final entre otros aspectos técnicos. Manejo de residuos especiales, peligrosos y hospitalarios y sus efectos.
4. **GESTIÓN DEL RIESGO. LEY 1523 DE 2012.** Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Estado de los planes de contingencias y emergencias.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

5. **DIRECTRICES PARA LE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ley 1931 de 2018.** Que implicaciones tiene el cambio climático en islas oceánicas. Mitigación de la afectación por cambio climático en relación con erosión costera y su afectación a la infraestructura carreteable y playas.
6. **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN.** La importancia de la Participación Ciudadana a través de la Educación ambiental para la mitigación del cambio climático a nivel local. Acciones de mitigación del cambio climático a través de la participación ciudadana.
7. **MANEJO DE MANGLARES, ACUÍFEROS, POSOS PROFUNDOS, PLANTAS DESALINIZADORAS, POSOS ARTESANALES Y SISTERNAS.**
8. **MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.** Decreto 351 de 2014: gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Resolución No. 2184 de 2019 (Nuevo código de colores). Resolución 1164 de 2002: manual de procedimiento para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.

El supervisor del contrato y el contratista podrán de común acuerdo realizar modificaciones a los temarios de los seminarios, para atender solicitudes de las comunidades o grupos participantes siempre que se consideren pertinentes, o para ajustar los contenidos a necesidades prioritarias y novedades que sobre la marcha acuerden las partes. Tales ajustes se definirán entre las partes con anticipación para que los expositores dispongan de tiempo adecuado para planificar y organizar sus presentaciones.

En caso de que alguno de los grupos de valor llegara a manifestar algún inconveniente para llevar a cabo la capacitación con los mismos, se deberá informar oportunamente al supervisor del contrato para que coordine con el grupo de Participación Ciudadana quienes se encargarán de designar el grupo de valor que recibirá la capacitación.

Actividades Específicas:

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a la realización de ONCE (11) seminarios así: En control fiscal y control social en español con explicaciones en inglés creole, siete (7); y en la temática de Control Fiscal Ambiental en el idioma español, cuatro (4). Se Realizarán en San Andrés y en Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a la programación; de manera presencial.
2. **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual se compromete para con la entidad a desarrollar las actividades y a entregar los productos antes detallados.
3. Contar con el personal capacitado en las temáticas correspondientes para dictar las capacitaciones.
4. Todas las jornadas de capacitación estarán constituidas por los contenidos temáticos definidos en la propuesta, con la intensidad horaria definida y aprobada por el supervisor del contrato.
5. El contratista entregará los listados de asistencia de cada una de las jornadas.
6. Diseñar y entregar el material digital de apoyo, Informe Ejecutivo Final relacionando las actividades, participantes, suministro de refrigerios, evidencias fotográficas.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta las pautas que en materia de identidad e imagen institucional ha definido la entidad, con el fin de incorporarlas en los resultados de las actividades objeto del contrato.
2. Garantizar que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia, idoneidad y conocimientos profesionales para la ejecución de la labor pactada en el contrato.
3. El contratista, actuará de manera confidencial, y no revelará a terceros, sin previo conocimiento por escrito de la Contraloría, de información que se considere confidencial.
4. Obrar con lealtad responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
7. Satisfacer las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
8. Mantener en comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
9. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato.
10. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato.
11. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
12. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORA.
13. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato alternativas de solución a inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato.
14. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y reglamentarios.

3.4. Obligaciones de la contraloría

1. Cancelar oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el contrato; 2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor a las peticiones del contratista; 3. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; 4. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 5. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, la entidad deberá celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 que en su tenor literal dispone: (…)

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión, o para la ejecución de trabajos Artísticos. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales."

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

4.1 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150º de 2007, establece:

> **"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

(…)

1. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
 h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)"

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

> *(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales."*

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con los que deben contar las personas o entidades que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, las actividades que se contratan, los costos de desplazamientos aéreos, los gastos de permanencia en el archipiélago, los incrementos en los valores de mercado de bienes y servicios en las dos islas y de modo especial en Providencia por su distancia y su costo de vida.

El valor estimado por parte de la entidad de acuerdo con el estudio de mercado para cada una de las actividades, el plazo, los costos específicos asociados, los impuestos y demás información necesaria, es de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390´000.000.) M/CTE.**

La Entidad expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000040 del 10 de abril de 2023,** a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el contrato.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

5.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.

5.2. Forma de pago

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato así: Un **PRIMER PAGO** correspondiente al 40% del valor del contrato contra informe de avance con la ejecución de seis (6) seminarios de los once (11) programados, aceptado por la supervisión, con presentación de factura y constancia de pago de los aportes a la seguridad social. Un **SEGUNDO PAGO** correspondiente al 30% del valor del contrato contra informe de avance con la ejecución de por lo menos nueve (9) seminarios de los once (11) programados, aceptado por la supervisión, con presentación de factura y constancia de pago de los aportes a la seguridad social. Un **TERCER PAGO** correspondiente al 30% del valor del contrato contra informe final de actividades consolidado con la ejecución del 100% del contrato recibido a satisfacción el servicio prestado expedido por el supervisor, con presentación de factura y constancia de pago de los aportes a la seguridad social.

5.3. Supervisión

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Profesional Universitario del Grupo de Participación Ciudadana, sin perjuicio de la facultad del Contralor General del Departamento para asignarle esa función a quien considere. En ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la contraloría designará al Supervisor del Contrato. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo

5.4. Lugar de ejecución y entrega se avances y resultados

La sede del contrato es la Isla de San Andrés. Su ejecución comprende las islas de San Andrés y Providencia, de acuerdo a programación. La entrega de los avances y resultados es la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edifico OCCRE, Piso 1.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagró las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre el nivel de idoneidad exigido en los presente estudios previos, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista, deberá considerar el riesgo de los tramites y tiempo necesario para la ejecución del contrato Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Baio	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad. Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Baio	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Baio	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la aprobación de productos de la ejecución del contrato. Retrasos en el avance de la ejecución del contrato por la misma causa	Retrasan el cumplimiento del cronograma	2	5	7	Medio	Contratante	Gestión ante la instancia que debe aprobar	1	5	6	Medio	Si	Alta dirección	Desde la entrega de los correspondientes productos	Hasta la expedición de los actos administrativos necesario	ante la instancia que debe aprobar	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la ley 80 de 1993 no se exige póliza.

El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa.

El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones.

EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de interés.

Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley.

Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista.

9. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

10. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

El técnico operativo con funciones de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2023 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Igualmente se verifico que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*
ANA PATRICIA TAYLOR BENT Profesional Universitario Grupo Participación Ciudadana	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar	**STARLIN M. GRENARD BENT** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co